EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REXC-2019/17 que incorporan las facturas que ascienden a 178.666,27euros.

Visto el informe de fiscalización disconforme emitido por el Interventor el 25/07/2019.

Vista la propuesta de la concejala delegada de Hacienda de fecha 09/08/2019, que dice:

"Seguido procedimiento para reconocer obligaciones por diversas facturas comprendidas en la relación F/2019/13, que ascienden a 178.666,27 euros, todas ellas como consecuencia de la gestión del anterior equipo de gobierno, consta informe de fiscalización disconforme emitido por el Interventor el 25/07/2019.

No obstante dicho informe, aunque las facturas presentadas son consecuencia de servicios y/o suministros prestados sin que previamente se haya tramitado y aprobado el correspondiente expediente de contratación, figura acreditada la realización de las respectivas prestaciones, existe dotación presupuestaria y en ningún caso se prueba mala fe de quienes expiden aquéllas.

Por ello y con el fin de evitar un enriquecimiento injusto, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, formulo a la Alcaldía la siguiente propuesta de resolución:

Reconocer las obligaciones que se derivan de las facturas comprendidas en la relación F/2019/13, por un importe total de 178.666,27 euros, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan exigirse."

Por ello y con el fin de evitar un enriquecimiento injusto, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y de acuerdo con dicha propuesta RESUELVO:

Reconocer las obligaciones que se derivan de las facturas comprendidas en la relación F2019/13, por un importe toral de 178.666,27 euros, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan exigirse.

Documento firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 56344 9XNVL-78Z3I-39S4G F5EFC4DFEDEDD16623585 2CF28C11B3B64B52571) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1